

BASES DE CONCURSO

CONCURSO “TU GIRA CRUSH EN RRSS”

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N° 76.115.132-0, en adelante también “Canal 13”, domiciliado en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el Concurso “**Tu Gira Crush en RRSS**”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases” o las “Reglas”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

Canal 13, en conjunto con Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., a través de su marca “Crush”, llevó a cabo la producción del programa televisivo de tipo gameshow denominado “Tu Gira Crush”.

Con motivo de la realización del capítulo final del referido programa, Canal 13 ha decidido organizar un concurso, en adelante, el “Concurso”, que contempla la realización de dos sorteos, resultando dos ganadores por cada uno de ellos.

Cada ganador recibirá un premio, el cual consistirá en la entrega de un polerón, un par de calcetines, un tote bag y un gorro de la marca “Crush”, en adelante el “Premio”.

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la Red Social Instagram con una cuenta de carácter pública o privada.

No podrán participar en el Concurso personas naturales por intermedio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas ni Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13, ni de Embotelladores Chilenas Unidas S.A., como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, el cual será difundido por medio de las cuentas oficiales de Instagram @canal13cl y @crushorangecl, comenzará el día 23 de octubre de 2025 hasta el día 31 de octubre de 2025, inclusive. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar

siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección de los ganadores se realizará por medio de dos sorteos, donde Canal 13 a su entero arbitrio seleccionará a las personas ganadoras. El primer sorteo se realizará el día 27 de octubre de 2025 y el segundo sorteo el día 3 de noviembre del mismo año, o la fecha que Canal 13 determine. Una vez realizado el sorteo, Canal 13 contactará a la persona ganadora a través de mensaje interno por la misma vía, una vez que se tome contacto con el ganador por esta vía, es decir que responda al mensaje que comunica la obtención del premio, se procederá a consultar su número de teléfono móvil para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras 24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Canal 13, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de la Primera Convocatoria finaliza el día 26 de octubre de 2025 y de la Segunda Convocatoria, el día 31 de octubre de 2025, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dichas fechas y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y tener una cuenta pública o privada en Instagram.
2. Seguir la cuenta oficial de Instagram @canal13cl y @crushorangecl.
3. Realizar un comentario en la publicación que anuncia el concurso, la cual se publicará en la cuenta oficial de Instagram @canal13cl y @crushorangecl, respondiendo a las siguientes preguntas:

Sorteo 1: ¿Qué equipo sacó el primer lugar en la prueba “Adivina tu Crush” en el quinto capítulo del Programa?

Sorteo 2: ¿Qué equipos se enfrentaron en el hangar de eliminación con la prueba “Pirámide Crush” en el tercer capítulo del Programa?

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante, cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en un set para cada ganador, el que incluirá:

- 1 polerón de color blanco, talla única, con el logo del programa.
- 1 par de calcetines con el logo de la marca “Crush”
- 1 tote bag con el logo de la marca “Crush”
- 1 gorro de color gris con el logo de la marca “Crush”

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan ganado el premio, o a las personas que cada ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

Los ganadores deberán retirar su premio en las dependencias de Canal 13, ubicado en Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Región Metropolitana, portando su cédula de identidad y firmando un documento que demuestre la recepción conforme del premio. El ganador deberá enviar previamente, una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora, en caso que el premio sea entregado a un representante del ganador, se deberá también enviar copia de su cédula de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador no podrá reclamar el premio tras el lapso de 30 días corridos, desde la fecha en que se pudo tomar contacto con él y se le comunicó la obtención del premio.

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

La aceptación del premio y su posterior utilización por el ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 e implica la aceptación por parte del ganador de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda representar. La responsabilidad de Canal 13 finaliza con la puesta a disposición del premio para el ganador.

Canal 13 no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación al premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturaleza, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a Canal 13 de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste. En este sentido, el ganador se compromete a observar una conducta intachable.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursan, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2025.
